

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

96**MADRID NÚMERO 25****EDICTO**

Doña Paz Conde Díaz, secretaria del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 892 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 11 de octubre de 2011.—El ilustrísimo señor don Valentín Sanz Altozano, magistrado-juez de instrucción del número 25 de los de Madrid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 892 de 2011, seguida por una falta de hurto, contra doña María Gregoria Sevilla Sierra, natural de Madrid, con domicilio en Madrid, nacida el día 23 de agosto de 1961, hija de José y Mercedes, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal.

Que debo absolver y absuelvo a doña María Gregoria Sevilla Sierra de la falta prevista y penada por la que inicialmente venía acusada, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Gregoria Sevilla Sierra, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 3 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/39.181/11)